

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Simulación

Radicación : 41001-31-03-005-2017-00331-03

Demandante : ANA BETTY ACOSTA DE REYES

Demandado : RENÉ ACOSTA SILVA

Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva

Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la *parte demandante* contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto *devolutivo*; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el veintitrés (23) de febrero de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Eurpellailleura S

Magistrada Sustanciadora

Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e59905e8e12f402a362036e0a254684434a1390820b35a72a50b3169ddbaf6b5

Documento generado en 30/05/2023 04:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica